



Información proporcionada por Tesorería General de la República

# Solicitar pago del arriendo de una propiedad particular urbana

Última actualización: 10 abril, 2026

## Descripción

Solicita a la Tesorería General de la República (TGR) el dinero que tu arrendatario pagó en la institución cuando:

- Te negaste a recibir el pago.
- No entregaste un comprobante de arriendo, y el arrendatario depositó el dinero en la TGR.

Obtén [más información](#).

La TGR te avisa por carta certificada que el dinero está disponible para cobrarlo. Tienes un plazo de 3 años para hacerlo; de lo contrario, el monto será transferido a las arcas fiscales.

Solicita el retiro del dinero a través del **sitio web** y en las **oficinas de la TGR**.

## Revisa los antecedentes y documentos

- Copia de la notificación (carta certificada) enviada por la TGR.
- Datos de tu cuenta bancaria, si quieres depósito. De no contar con una, debes indicarlo en la solicitud.
- Datos de tu dirección (calle, número, comuna y región) en caso de que se requiera.

## Solicita el dinero por concepto de arriendo

Para realizar el trámite:

- Completa el formulario en el [sitio web de la TGR](#).
- Dirígete a la [oficina de la TGR](#) más cercana.

## Obtén más información

Si tienes dudas:

- Ingresa al [centro de ayuda TGR](#).
- Llama a la mesa de ayuda TGR al **600 4000 444** (revisa el [horario de atención](#)).